

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 12:00 horas del día 28 de Septiembre del año 2018, en observancia a lo dispuesto en las fracciones I y V del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas del departamento de Concursos y Procedimientos, ubicada en Edificio 7 de Diciembre, Andador Héroes no. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, colonia Centro, C.P. 77000; los servidores públicos y personas morales, cuyos nombres representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN21/OM-2018, relativo a la Adquisición de Pólizas de Seguro de Vida.-----

El citado acto se celebró de la siguiente manera: Se procedió a pasar lista de asistencia y se solicitó a los licitantes que presenten a la convocante sus respectivos paquetes técnicos y económicos en un sobre cerrado, recibiendo los correspondientes a las siguientes empresas: ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A DE C.V., SEGUROS AFIRME S.A. de C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, GENERAL DE SEGUROS S.A.B., HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V., SEGUROS SURA S.A DE C.V., SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, GRUPO AFFINITAS DE AYUDA MUTUA S.C., e INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.; después de verificar que se encuentran debidamente cerrados, se realizó lo siguiente.-----

De la empresa ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A DE C.V., cumple de forma cuantitativa con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la Cláusula Décima de las bases de la presente licitación, por lo que se **acepta** para su análisis detallado con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

De la empresa SEGUROS AFIRME S.A. de C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO, cumple de forma cuantitativa con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la Cláusula Décima de las bases de la presente licitación, por lo que se **acepta** para su análisis detallado con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

De la empresa GENERAL DE SEGUROS S.A.B., cumple de forma cuantitativa con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la Cláusula Décima de las bases de la presente licitación, por lo que se **acepta** para su análisis detallado con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

De la empresa HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.:

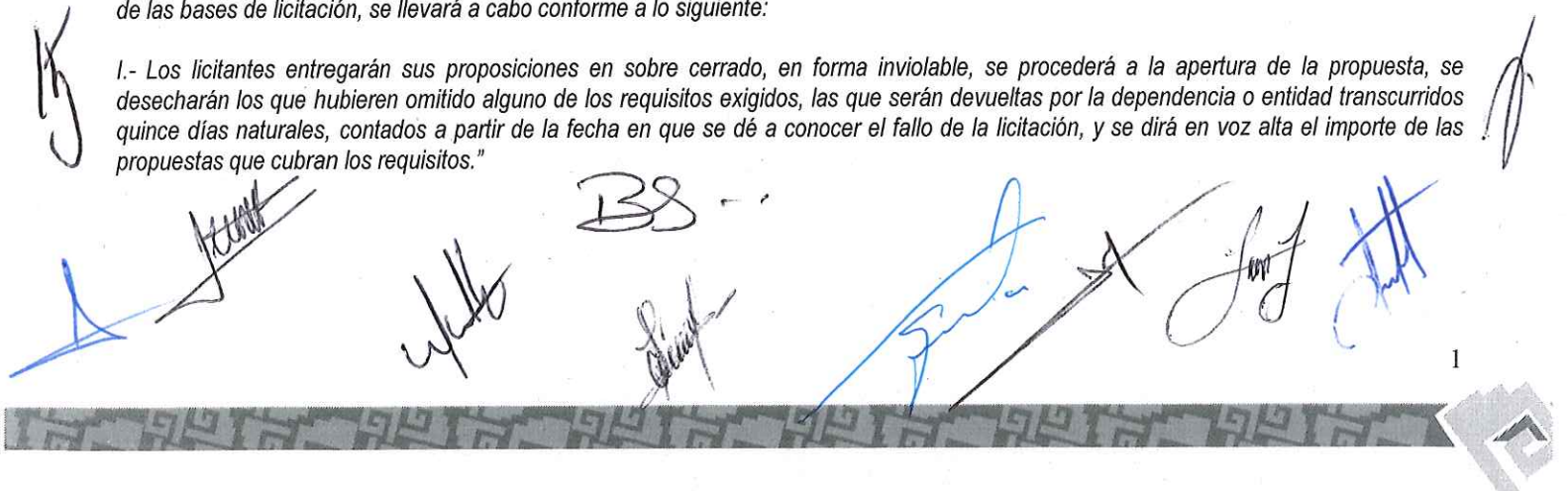
De la Cláusula Décima. Numeral VII.- "Integrar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguro social 32-D IMSS, la cual deberá ser emitida a partir del último día del mes inmediato anterior a la publicación de la licitación."

Presenta el documento antes descrito, a nombre de otra empresa, por lo tanto omite el documento antes descrito.

Por lo que se determina **descalificar** a dicha empresa, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula DECIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso a, que a letra dice: a. "Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones." Así como lo establecido en el artículo 25, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Que a la letra dice:

"ARTICULO 25.- El acto de presentación de apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado, en forma inviolable, se procederá a la apertura de la propuesta, se desecharán los que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la dependencia o entidad transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos."



De la empresa **SEGUROS SURA S.A DE C.V.:**

De la Cláusula **Décima. Numeral V.-** Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de **Agosto** del año en curso, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Solo presenta acuse de recibo de la declaración correspondiente al mes de **agosto** 2018, omitiendo presenta la declaración como se solicita en el numeral antes descrito. Omitiendo presentar la declaración.

Por lo que se determina **descalificar** a dicha empresa, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula **DECIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a, que a letra dice: **a. "Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones."** Así como lo establecido en el artículo 25, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Que a la letra dice:

"ARTICULO 25.- El acto de presentación de apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado, en forma inviolable, se procederá a la apertura de la propuesta, se desecharán los que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la dependencia o entidad transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos."

De la empresa **SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA:**

De la Cláusula **Décima. Numeral V.-** Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de **Agosto** del año en curso, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

Solo presenta acuse de recibo de la declaración correspondiente al mes de **agosto** 2018, omitiendo presenta la declaración como se solicita en el numeral antes descrito. Omitiendo presentar la declaración.

Por lo que se determina **descalificar** a dicha empresa, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula **DECIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a, que a letra dice: **a. "Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones."** Así como lo establecido en el artículo 25, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Que a la letra dice:

"ARTICULO 25.- El acto de presentación de apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado, en forma inviolable, se procederá a la apertura de la propuesta, se desecharán los que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la dependencia o entidad transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos."

De la empresa **GRUPO AFFINITAS DE AYUDA MUTUA, S.C.:**

Presenta un sobre cerrado y firmado, el cual no se encuentra debidamente rotulado en hoja membretada a nombre de la empresa, como se solicita en el Clausula Decima, numeral 1 que a la letra dice: **Los licitantes** deberán entregar a la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un sobre debidamente cerrado, el cual contenga en su interior 2 sobres, uno con la propuesta técnica y otro

con la económica, considerando que la información legal podrá ser entregada a elección del licitante, dentro o fuera del sobre, los que habrán de estar rotulados en hoja membretada de la siguiente forma:

A nombre de: Oficialía Mayor

Con domicilio en: Av. 22 de Enero No. 1, Tercer piso de Palacio de Gobierno, col. Centro. C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo

Número de licitación:

Objeto de la licitación:

Generales del Licitante: Nombre del licitante, del representante o apoderado legal, teléfono y correo electrónico.

Por lo que se determina **descalificar** a dicha empresa, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula **DECIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a, que a letra dice: **a. "Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones."** Así como lo establecido en el artículo 25, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Que a la letra dice:

"ARTICULO 25.- El acto de presentación de apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado, en forma inviolable, se procederá a la apertura de la propuesta, se desecharán los que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la dependencia o entidad transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos."

De la empresa **INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.**, cumple de forma cuantitativa con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la **Cláusula Décima** de las bases de la presente licitación, por lo que se acepta para su análisis detallado con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

Inmediatamente después, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes que fueron aceptados para su análisis detallado, revisando los documentos solicitados en las bases de la licitación, dando lectura en voz alta al importe de la garantía de seriedad y al monto de sus propuestas antes de I.V.A., siendo de la siguiente manera:-----

PARTIDA	ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA S.A DE C.V.	SEGUROS AFIRME S.A. de C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	GENERAL DE SEGUROS S.A.B.	INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.
PRECIO ANTES DE I.V.A.				
1	2,860,000.00	2,762,317.74	3,618,100.00	4,405,901.99
2	1,450,000.00	1,516,300.15	1,387,100.00	1,717,821.73
3	6,090,000.00	19,173,515.98	No presenta	6,738,394.03

Seguidamente, se comunica a los concursantes que el acto del fallo de la presente licitación será el día 03 de Octubre del año en curso, en punto de las 12:00 horas en estas mismas instalaciones.-----


Para constancia y efectos legales que correspondan, una vez leída y ratificada por cada uno de los presentes, se procede a firmar el acta de conformidad los que en ella intervinieron. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo las 15:00 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan los que en ella intervinieron.




"POR LA CONVOCANTE"

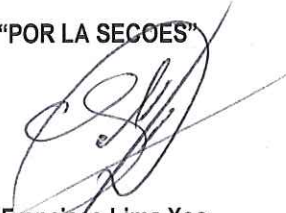

C. Mariana Gomez Solis
Jefa de Departamento de Adquisiciones


Lic. Karen Paulina Buenil Partida
Jefa del Depto. de Normatividad, en representación
de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información
de la Oficialía Mayor.

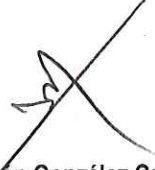
"ÁREA TÉCNICA"


L.C.F. Israel Augusto Ayuso Coaña,
Jefe de Departamento de Proveeduría,
de la Dirección de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor


"POR LA SECOES"



Francisco Lima Xoc
Auditor del órgano Interno de Control
De la Oficialía Mayor

"POR LOS LICITANTES"


Mario Repan González Cano
Representante legal de la empresa
ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.


Neftalid Ulises Torres Guadalajara
Apoderado legal de la empresa
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO


Martha Luz Ramos Cerdán
Representante legal de la empresa
GENERAL DE SEGUROS S.A.B


Sandra López Albarrán
En representación de la empresa
HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A DE C.V.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022

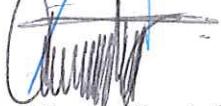
Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional
No. LPN21/OM-2018





OM
OFICIALÍA MAYOR

Acta de Presentación y Apertura de Propuestas


Jorge Enrique Aguilar Contreras
En representación de la empresa
SEGUROS SURA S.A DE C.V.


Carlos Eduardo Miranda Ortiz
En representación de la empresa
Grupo Affinitas de Ayuda Mutua S.C.


Banyie Tajin Viruega Padilla
En representación de la empresa
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA


María Lourdes Castillo Reyes
Representante legal de la empresa
INSIGNIA LIFE, S.A DE C.V.

Esta hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública Nacional No. LPN21/OM-2018, de fecha 28 de Septiembre de 2018.

